

Santiago, 18 de agosto de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Ajustes en reglamento interno de
MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE
INVERSION

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en conocimiento de esa Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes ajustes al reglamento interno de MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION de forma tal de hacer consistente dicho texto, con aquel aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada con fecha 6 de julio de 2016, que consintió en los cambios a dicho Reglamento Interno:

- Artículo 20°: En la remuneración fija de la Serie E, se corrige la referencia que se hace a la Serie I.

Dice: *“Serie E: Un doceavo de un 0,7735% del valor de los activos netos del Fondo correspondientes a la Serie I, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”*.

Debe decir: *“Serie E: Un doceavo de un 0,7735% del valor de los activos netos del Fondo correspondientes a la Serie E, porcentaje que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”*.

- Artículo 21°: Se incorpora el siguiente texto *“Sin perjuicio de la metodología de cálculo indicada precedentemente, sólo se cobrará Remuneración Variable en caso que exista una variación positiva entre el valor final de la cuota del día del cálculo y el Máximo Histórico del Valor Cuota de la Serie A del Fondo”*.

Le saluda atentamente,



Antonio Gil Nieves
Gerente General
Moneda S.A. Administradora General de Fondos



AGN/cft
Fiscalía MAM